

Agucare				
				07-2022

A su vez, se incorpora a su convenio la especialidad de Medicina Interna. No obstante, no es factible incorporar la especialidad de Geriatria, ya que dicha especialidad no se encuentra registrada en la Superintendencia de Salud.

Cabe precisar, que con fecha 07/08/2023, se le indicó lo anteriormente expuesto a través de correo electrónico, ya que nos señaló a través de la misma vía, que no cuenta con los requisitos solicitados.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



MARIANELA VILLA VALENZUELA
JEFE(A)
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN

MVV / agf

DISTRIBUCIÓN:

[Redacted]
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1rGjtvO

Código de Verificación

